

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4474 MADRID

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria Judicial del Juzgado de la Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 976/83, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Naykara, S.A.; don Miguel Ángel López Izquierdo; doña Victoria Hernán Busto, los herederos de don Jesús Eladio Solana Ilardia, que son doña María del Mar, doña Belén, don Gonzalo, doña Alicia, don Javier y don Jesús María Solana Hernández, y contra doña María de los Ángeles López López y don Francisco Javier López Izquierdo en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Naykara, S.A.; don Miguel Ángel López Izquierdo; doña Victoria Hernán Busto, los herederos de doña Jesús Eladio Solana Ilardia, que son doña María del Mar, doña Belén, don Gonzalo, doña Alicia, don Javier y don Jesús María Solana Hernández, y contra doña María de los Ángeles López López y don Francisco Javier López Izquierdo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de la cantidad de 11.852,83 euros de principal (1.972.145 pesetas) y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Pilar López Asensio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Y para que se sirva de notificación en forma y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Alicia, Doña Belén y don Javier Solana Hernández, don Francisco y don Miguel López Izquierdo y la entidad Naykara, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 13 de enero de 2011.- La Secretario.

ID: A110007474-1